Página 1 de 13 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- 007773 -DINCO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señor Coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47A - 45 Sur, Fátima
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. **PN-DINCO-106-7-10017-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/06/2026**	**Hasta**	**23/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001266-DINCO del 24/01/2026, la señora teniente coronel JOHHANA ANDREA CASTRO GALLEGO, director de Incorporación (E), notificó de la supervisión del Contrato de compraventa No. PN-DINCO-106-7-10017-26 al Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación, señor Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001965-DINCO del 12/02/2026, el señor coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, director de Incorporación, notificó de la supervisión del Contrato de compraventa No. 106-2-100037-25 al Jefe Grupo de Tecnologías de *la Información y las* Comunicaciones (E) de la Dirección de Incorporación, señor Intendente MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002843-DINCO del 11/03/2026, se informó al ordenador del gato de la unidad de la entrega del cargo como Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) de la Dirección de Incorporación y de la supervisión del contrato número PN-DINCO-106-7-10017-26, por parte del el señor Intendente MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA al señor Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN por termino de periodo de vacaciones, quedando soportado mediante acta número AE-2026-000423-DINCO de fecha 12/03/2026

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004474-DINCO del 24/04/2026, se informó al ordenador del gato de la unidad de la entrega del cargo como Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) de la Dirección de Incorporación y de la supervisión del contrato número PN-DINCO-106-7-10017-26, por parte del el señor Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN al señor Intendente MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA por descanso compensatorio, quedando soportado mediante acta número AE-2026-000822-DINCO de fecha 24/04/2026.

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-004820-DINCO del 03/05/2026, se informó al ordenador del gato de la unidad de la entrega del cargo como Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) de la Dirección de Incorporación y de la supervisión del contrato número PN-DINCO-106-7-10017-26, por parte del el señor Intendente MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA al señor Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON término de descanso compensatorio, quedando soportado mediante acta número AE-2026-000873-DINCO de fecha 01/05/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/01/2026 hasta el 23/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002230-DINCO del 24 de febrero.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/02/2026 hasta el 23/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003226-DINCO del 24 de marzo.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/03/2026 hasta el 23/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 004444 -DINCO del 24 de abril.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/04/2026 hasta el 23/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 005580-DINCO del 25 de mayo.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/05/2026 hasta el 23/06/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006693-DINCO del 24 de junio.

Información del contrato

Contrato No.	PN-DINCO-106-7-10017-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSTGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	$64.800.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$64.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	24/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor, se impartió el acta de inicio de fecha de 24/01/2026. Que trata de los compromisos laborales otorgados al ingeniero Ronald Steven Tique Rangel, durante la ejecución del contrato No. PN-DINCO-106-7-10017-26, el contratista deberá cumplir a cabalidad los compromisos durante el periodo de diez (10) meses.

- El día 24 de febrero de 2026 se elaboró el Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra No. GS-2026-002230-DINCO, mediante el cual se realiza el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la ejecución del contrato, conforme a las obligaciones establecidas.

- Se verificó en la fase de implementación y desarrollo la construcción de un microservicio de automatización en .NET Core 8, orientado a la gestión y centralización de peticiones hacia múltiples fuentes externas. Este componente soporta la ejecución estructurada de consultas y constituye la base tecnológica para la futura integración de analítica avanzada e Inteligencia Artificial, fortaleciendo los procesos de validación y análisis de la información.

- Durante el presente periodo se evidenció un avance significativo en el desarrollo y fortalecimiento de las soluciones tecnológicas orientadas a la automatización de procesos de consulta y validación para la Dirección de Incorporación, consolidando la arquitectura basada en microservicios y la integración de nuevos servicios automatizados. Asimismo, se desarrollaron nuevas funcionalidades dentro del módulo "Automatización" del sistema SINCO 2.0, incluyendo la vista centralizada de aspirantes y el seguimiento de ejecuciones RPA, permitiendo mejorar la trazabilidad, control y eficiencia operativa de los procesos, de igual manera, se realizaron pruebas técnicas y funcionales sobre los componentes implementados, así como actividades de documentación y fortalecimiento de la seguridad informática, evidenciando un avance acumulado del 78% en la ejecución del proyecto durante el presente periodo.

- En el periodo de seguimiento, se requirió al contratista por el avance en el control de cambios para el proceso de pruebas de vulnerabilidad del desarrollo de Análisis de Sentimiento mediante, quedando como soporte el tiket N°DINCO-2026-750, este cuenta con el ajuste al desarrollo y es el que está siendo procesado en la oficina de CSIRT, se evidencia la respuesta del contratista con la respuesta al requerimiento y realizó los ajustes según las observaciones, por temas de actualización de librerías.

En cuanto a la construcción de la automatización denominado RPA para la búsqueda automática de información de carácter público, el contratista realiza presentación de avances de este desarrollo el cual indica que se encuentra en un avance del 78%, se observa una nueva vista denominada "Aspirantes", integrada al módulo de Automatización de SINCO 2.0, orientada a centralizar la visualización y consulta avanzada de información de aspirantes mediante filtros dinámicos. Esta funcionalidad permitirá consultar y visualizar información estructurada.

- En el periodo quinto se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la presentación de los informes de avance y reportes técnicos correspondientes al periodo. La información suministrada permite realizar seguimiento al estado del proyecto, observándose un avance acumulado aproximado del 92%, acorde con las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos durante la presente mensualidad, el módulo fue socializado al área misional, estudios de seguridad, quienes verifica los avancen en el proceso constructivo, este módulo está disponible al momento de dar inicio el nuevo SINCO 2-0.

- En el periodo evaluado, el proyecto se encuentra integrado en el sistema de información, esta ajustado a las necesidades determinadas en el mismo y totalmente estructurado, el cual esta a la espera de inicio de pruebas por parte del servicio cuando inicie el despliegue del mismo. Este proyecto cuenta con el cronograma de operación junto con el del inicio de operaciones del nuevo SINCO de la Dirección de Incorporación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM
3. Responder en los plazos que **LA DIRECIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, ha dado cumplimiento al cronograma de actividades y requerimiento realizados.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, para el mes suscrito, se realizó el pago de la planilla de seguridad social Nro. **9507911614**
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el sistema de gestión.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, el contratista informó y aportó la Póliza Nro. **4438397.**
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, no se han presentado afectaciones a la seguridad de la información.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista cumplió cabalmente la preservación de la integridad y confidencialidad de toda la información institucional.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, aporta certificado de la cuenta de Ahorros Nro. **0550488440472345** del Banco Davivienda.
10. Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	No se deja elementos a su disposición
11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales	Si	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato. Este ejercicio profesional no impacta las políticas ambientales de la institución toda vez que el servicio su desarrollo de totalmente digital.
12. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: a. *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	Si	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato. Este ejercicio profesional no impacta las políticas ambientales de la institución toda vez que el servicio su desarrollo de totalmente digital.

13. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	Si	El contratista realiza su trabajo de manera digital y no afecta las políticas ambientales, aplica la buena práctica de desarrollo en le marco de la seguridad de la información.
14. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	Si	El contratista dio cumplimiento conforme lo descrito en el presente ITEM, entregando y ajustando producto digital.
15. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	Si	El contratista dio cumplimiento portando documentos en materia de Seguridad y salud en el trabajo y la actividad profesional no tiene impacto en los riesgos físicos.
16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	Si	El contratista dio cumplimiento con los pagos de seguridad social aportando la panilla de pago.
17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	Si	El contratista dio cumplimiento con los las obligaciones y registro tributarios de facturación. Allegando cuenta de cobro y RUT.
18. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a *la Institución a la* terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que	Si	El contratista dio cumplimiento, hace uso de los elementos en las instalaciones de la Dirección de Incorporación solamente.

sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.		
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	Si	El contratista se dirige con rectitud y respeto en todas las actividades que se desarrollaron por la naturaleza de su contrato.
20. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	N/A	El contratista, no ha solicitado por escrito terminación ni suspensión del contrato por causas descritas.
21. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 *"Ejecución del contrato"* (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	Si	El contratista, cumple con las obligaciones en materia de ejecución contractual en la plataforma SECOPII
22. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.	Si	El contratista da cumplimiento de lo pactado contractualmente y realiza transferencias de conocimiento de lo construido.
23. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	Si	El contratista es comprometido a dar cumplimiento a lo pactado contractualmente.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	Si	El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y es responsable civil y penalmente por su actuación contractual.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Análisis y diagnóstico técnico para identificar necesidades de mejora en los desarrollos tecnológicos existentes en la Dirección de Incorporación.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación durante el presente periodo, toda vez que el contratista continuó con el análisis y validación de los componentes desarrollados, realizando ajustes derivados de las pruebas ejecutadas en ambiente de desarrollo.
2	Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas a la medida tanto web como móviles, cumpliendo con las etapas del desarrollo (planificación, análisis de requisitos, diseño, codificación, pruebas, implementación y mantenimiento), para fortalecer los sistemas de información de la Dirección de Incorporación, así como también, realizar	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, observándose un avance significativo en la consolidación del proyecto RPA, el cual alcanza aproximadamente un 95% de ejecución. Durante el periodo se realizaron mejoras funcionales sobre el microservicio de automatización y el

	integraciones a través de servicios web bajo la metodología de desarrollo de API RESTFull con autenticación de JSON web Token para tener interoperabilidad con los sistemas de información de la policía nacional y entidades públicas como Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC, Ministerio de Defensa Nacional, entre otros.		módulo de Automatización de SINCO 2.0, así como actividades de estabilización y ajustes producto de las pruebas realizadas, permitiendo preparar la solución para su etapa final de implementación.
3	Análisis, diseño, implementación, desarrollo y pruebas para proyectos con Inteligencia Artificial IA aplicada al servicio de selección, así como también, la automatización robótica de procesos repetitivos, con herramientas que permitan optimizar los tiempos, recurso humano y agilizar los procedimientos establecidos en el servicio de selección del talento humano que va hacer parte de la Policía nacional en sus diferentes convocatorias.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la continuidad de las actividades de desarrollo y pruebas sobre los procesos automatizados implementados, verificando su correcto funcionamiento y estabilidad. Igualmente, se observa el inicio de la planificación de un nuevo proyecto orientado al desarrollo de un chatbot institucional, el cual complementará las estrategias de transformación digital y fortalecerá los servicios tecnológicos de la Dirección de Incorporación.
4	Garantizar la seguridad informática de las soluciones desarrolladas, cumpliendo con normativas nacionales e internacionales.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, verificando que durante el desarrollo y las pruebas realizadas se mantuvieron los mecanismos de autenticación, control de acceso y protección de la información implementados en la solución. De igual manera, se observó la aplicación de buenas prácticas de desarrollo seguro y la validación de los componentes tecnológicos antes de su puesta en funcionamiento.
5	Transferencia de conocimiento y entrenamiento al personal del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación sobre la codificación, uso, mantenimiento, de los lenguajes de programación utilizados para el desarrollo de las soluciones tecnológicas que sean implementadas en los ítems 2 y 3.	SI	Se evidencia avance en el cumplimiento de la obligación, teniendo en cuenta que el contratista continúa preparando la documentación técnica y funcional que servirá de base para las jornadas de transferencia de conocimiento. Se observa un avance importante en la organización de la información y en la estructuración de los documentos que facilitarán la capacitación del personal una vez finalice el proyecto.
6	Documentar técnicamente todos los desarrollos y procesos realizados.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, verificándose un avance importante en la elaboración de la documentación técnica y funcional del proyecto conforme al procedimiento 0017., así mismo durante el periodo se continuó consolidando la documentación relacionada con la arquitectura de la solución, casos de uso, historias de usuario, APIs, procesos automatizados y demás componentes necesarios para la entrega final del proyecto.
7	Realizar pruebas técnicas y ajustes previos a la entrega final.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la ejecución de pruebas funcionales y técnicas sobre los diferentes componentes de la solución en ambiente de desarrollo, además los

			resultados obtenidos permitieron realizar ajustes que fortalecen la estabilidad, el rendimiento y la confiabilidad del sistema, evidenciando que el proyecto se encuentra en su fase final de validación.
8	Despliegue y puesta en funcionamiento en ambiente de pruebas y producción.	SI	Se evidencia un avance satisfactorio en el cumplimiento de la obligación, considerando que durante el presente periodo se continuó con las actividades de preparación para el despliegue de la solución y la validación de los diferentes componentes desarrollados, de acuerdo con el seguimiento realizado, las actividades programadas se mantienen dentro del cronograma establecido y permiten proyectar la implementación final en los tiempos previstos.
9	Elaborar informes mensuales de avance y reportes técnicos para la supervisión.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la entrega oportuna del informe mensual de actividades y del reporte técnico correspondiente al periodo evaluado. La información presentada refleja de manera clara el estado actual del proyecto, permitiendo verificar un avance acumulado aproximado del **95%**, así como el progreso en las actividades de documentación, pruebas finales y planificación de nuevos desarrollos tecnológicos que darán continuidad al fortalecimiento de la plataforma.

1. REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Desarrollo Frontend	SI	El contrato se encuentra en ejecución conforme a lo pactado, en cuanto al desarrollo de una herramienta que tendrá asociada unas vistas (Frontend) evidenciando que el contratista esta cumplido con las obligaciones técnicas establecidas, mediante la construcción del frontend de la aplicación y ajuste de componentes de software para ser utilizado por el usuario final, así como también para el apoyo a la implementación de mejoras tecnológicas en los sistemas de información de la Dirección de Incorporación, actividades alineadas con el objeto contractual y el perfil requerido.
2	Desarrollo Backend	SI	El contratista está cumpliendo con lo pactado mediante el desarrollo y ajuste de la lógica de negocio, la implementación y consumo de servicios backend y la integración con bases de datos de los sistemas de información de la Dirección de Incorporación.
3	Bases de Datos	SI	El contratista cumple mediante el ajuste y *optimización de bases de* datos e integración de la información en los sistemas de la Dirección de Incorporación.
4	Inteligencia Artificial/Analítica	SI	El contratista está cumpliendo con lo pactado mediante el apoyo técnico en analítica de datos y la aplicación de modelos y técnicas de inteligencia artificial orientadas al procesamiento, análisis y aprovechamiento de la información de los sistemas de la Dirección de Incorporación.

5	Seguridad	SI	El contrato se está ejecutando conforme a lo pactado, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas y el desarrollo de actividades alineadas con el objeto contractual.
6	Estándares y Metodologías	SI	El contratista cumple mediante la aplicación de estándares institucionales y metodologías de desarrollo definidas como son metodologías agiles para el desarrollo de proyectos de software.
4. NOTAS ADICIONALES			
7	Multiplataforma	SI	El contratista cumple porque desarrolla y soporta soluciones de software conforme al alcance técnico y a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
8	Compatibilidad	SI	El contrato se está ejecutando conforme a lo pactado, evidenciándose que las soluciones desarrolladas son compatibles con los entornos tecnológicos institucionales que se encuentran estandarizados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, garantizando su correcta operación en las plataformas definidas por la Dirección de Incorporación.
9	Documentación	SI	se está cumpliendo, toda vez que el contratista entrega los informes técnicos y la documentación de los desarrollos realizados de acuerdo al procedimiento de desarrollo 1DT-PR-0017, conforme a las especificaciones contractuales y a los procedimientos institucionales establecidos.
5 REQUISITOS ADICIONALES			
ÁREA		**COMPROMISO**	
10	Confidencialidad	SI	El contratista cumple en confidencialidad, toda vez que las soluciones desarrolladas funcionan correctamente en los entornos tecnológicos institucionales, garantizando su despliegue y operación conforme a las plataformas, infraestructuras y lineamientos definidos y bajo el dominio de la Policía Nacional.
11	Seguridad y Salud	SI	Se cumple en Seguridad y Salud, toda vez que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social, con la entrega de los formatos exigidos y la observancia de los lineamientos establecidos por la Dirección de Incorporación.
12	Anticorrupción	SI	El contratista cumple en materia anticorrupción porque acredita el curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el perfil y en los estudios previos del contrato.
13	Ambiental	SI	El contrato se está ejecutando conforme a lo pactado, evidenciándose el cumplimiento de los compromisos ambientales, mediante la observancia del Sistema de Gestión Ambiental y las obligaciones establecidas por la Dirección de Incorporación durante la ejecución contractual, sin reportes ante autoridad competente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento ochenta (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento veinticuatro (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.

- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 64.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 38.880.000,00	60%
Valor total facturado	$ 38.880.000,00	60%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.480.000,00	10%
Valor pagado	$ 32.400.000,00	50%
Valor pendiente de entrega	$ 25.920.000,00	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006 24/07/2026	$6.480.000.00	24/06/2026 al 23/07/2026	$6.480.000,00	cuenta de cobro No. 006	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5 RECOMENDACIONES

A la fecha no se tienen recomendaciones para la administración por parte de esta supervisión.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)
Supervisor del contrato PN-DINCO-106-7-10017-26
Correo electrónico: dinco.gutic@policia.gov.co
Celular No. 3213941279

Anexo: Si

- Informe de actividades.
- Planilla de pagos

Bogotá, 24 de julio de 2026

Señor Jefe
HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON
Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Dinco.gutic@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe de actividades del periodo comprendido del 24/06/2026 al 23/07/2026

De manera atenta y respetuosa, me permito entregar el informe de actividades ejecutadas durante el periodo reportado. Lo anterior para dar cumplimiento a la especificación del anexo de obligaciones del contratista y condiciones técnicas del estudio previo del contrato No. PN-DINCO-106-7-10017-26 del 24/11/2026, durante el periodo del 24/06/2026 al 23/07/2026, por un valor de $6.480.000 mensuales, bajo el objeto contractual ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSTGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"***, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas como se contemplan en el contrato se la entrega del informe mensual de actividades así: **OBSERVACIONES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	Ejecuté la totalidad de las actividades y compromisos establecidos en el objeto contractual, de conformidad con los términos pactados y conforme a lo descrito en el presente ítem.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	Actué con lealtad, transparencia y buena fe durante todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones o actuaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato.
3. Responder en los plazos que **LA DIRECIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Atendí oportunamente los requerimientos, solicitudes de información y aclaraciones formuladas por la Dirección de Incorporación, dando cumplimiento a los cronogramas y compromisos establecidos.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es	Si	Realicé oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando para el período correspondiente el pago

requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.		mediante la planilla No. **9507911614**.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	Si	Di cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.	Si	Constituí y aporté dentro de los plazos establecidos la Póliza de Cumplimiento No. 4438397, conforme a los requisitos contractuales exigidos.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	Mantuve la reserva y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución contractual, sin que se presentaran incidentes o afectaciones relacionadas con la seguridad de la información institucional.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Durante la ejecución contractual preservé la integridad y confidencialidad de la información institucional y no se presentaron situaciones relacionadas con presiones, amenazas o actuaciones contrarias a la ley.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Mantuve activa la cuenta de ahorros No. 055048844047234 5 del Banco Davivienda, garantizando la correcta gestión de los pagos asociados al contrato.
10. Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No me fueron asignados bienes, elementos o recursos institucionales para el desarrollo del objeto contractual.
11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los *programas y campañas* ambientales, así	Si	Desarrollé mis actividades aplicando buenas prácticas ambientales. Dado que la

como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales		ejecución contractual se realizó de manera digital, no se generaron impactos ambientales significativos.
12. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: a. *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	Si	Dí cumplimiento a los lineamientos ambientales aplicables, teniendo en cuenta que el servicio se prestó mediante herramientas digitales, contribuyendo a la sostenibilidad y a la política ambiental institucional.
13. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	Desarrollé las actividades contractuales mediante medios digitales, promoviendo el uso eficiente de recursos y contribuyendo al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales y de seguridad de la información.

14. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	Si	Entregué los productos contractuales en formato digital y mediante medios reutilizables, dando cumplimiento a la política institucional de Cero Papel.
15. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	Si	Atendí los requerimientos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, manteniendo actualizada la documentación exigida y cumpliendo las disposiciones aplicables.
16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	Si	Realicé oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aporté los soportes correspondientes para su verificación.
17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	Si	Cumplí las obligaciones tributarias y de facturación aplicables al contrato, aportando oportunamente la cuenta de cobro y el Registro Único Tributario (RUT).
18. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y *Económicos*) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos	Si	Utilicé de manera adecuada y responsable los recursos institucionales a los que tuve acceso, exclusivamente para el

entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.		desarrollo de las actividades contractuales autorizadas.
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	Si	Mantuve relaciones basadas en el respeto, la imparcialidad y la rectitud con funcionarios, aspirantes y demás personas vinculadas al desarrollo del contrato.
20. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	N/A	No presenté solicitudes de terminación, suspensión contractual o incapacidades que requirieran adelantar dichos trámites administrativos.
21. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 *"Ejecución del contrato"* (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	Si	Realicé oportunamente el cargue de los documentos y soportes requeridos en la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones contractuales vigentes.
22. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.	Si	Participé en las actividades de capacitación requeridas y atendí los lineamientos establecidos, contribuyendo además a la transferencia de conocimiento relacionada con las actividades desarrolladas.
23. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes	Si	Atendí las *actividades* y requerimientos relacionados con el objeto contractual que fueron asignados durante la

con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.		ejecución del contrato, en cumplimiento de los fines establecidos.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	Si	Di cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, actuando con responsabilidad frente a mis actuaciones y obligaciones contractuales.

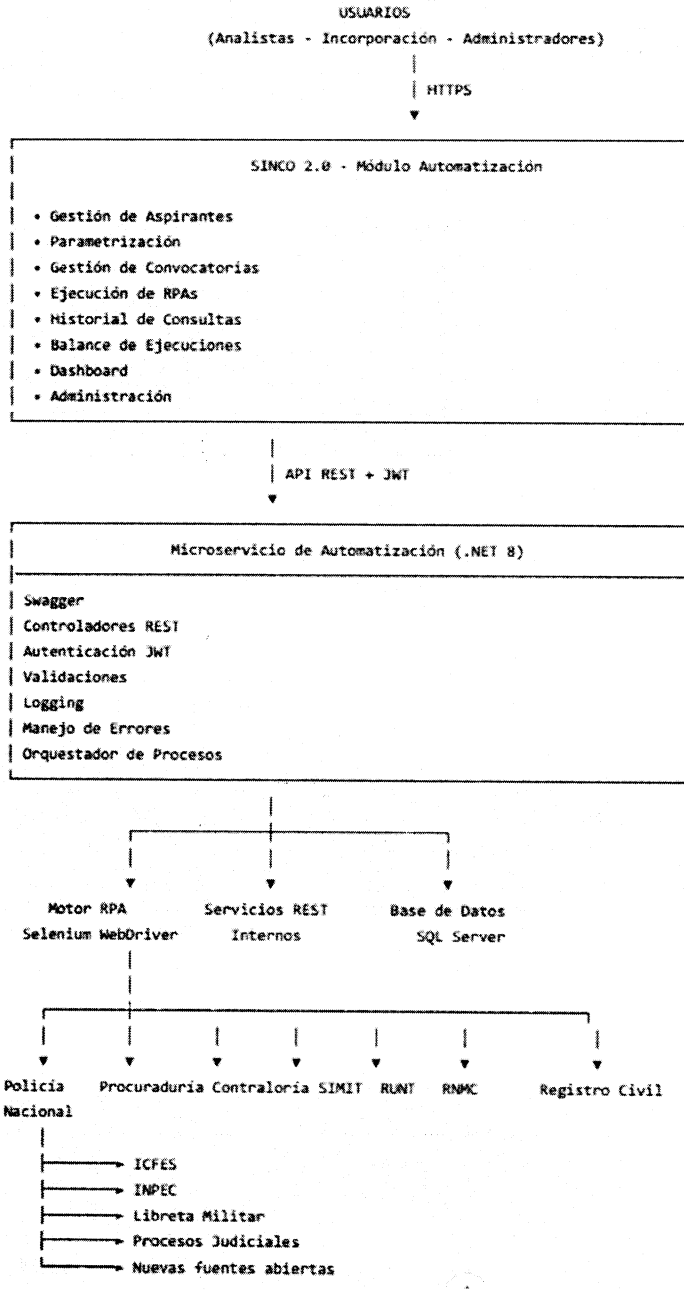
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Análisis y diagnóstico técnico para identificar necesidades de mejora en los desarrollos tecnológicos existentes en la Dirección de Incorporación.

Durante el presente periodo se continuó con las actividades de análisis, revisión y diagnóstico técnico de los componentes desarrollados dentro del proyecto de Automatización Robótica de Procesos (RPA), realizando validaciones sobre el comportamiento de los procesos automatizados y la integración con las diferentes fuentes abiertas de consulta.

Como resultado de las pruebas ejecutadas se identificaron oportunidades de optimización sobre algunos flujos de procesamiento, las cuales fueron incorporadas para mejorar el rendimiento, la estabilidad y la confiabilidad de la solución. Adicionalmente, se iniciaron las actividades de análisis y levantamiento de requerimientos para un nuevo componente de **chatbot institucional**, el cual permitirá fortalecer la atención y consulta de información mediante mecanismos de inteligencia conversacional como parte de las futuras iniciativas tecnológicas de la Dirección de Incorporación.

Componente	Tecnología
FrontEnd	(SINCO 2.0)
Backend	.NET 8 Web API
Arquitectura	Microservicios + Clean Architecture
Documentación	Swagger / OpenAPI
Seguridad	JWT
Automatización	Selenium WebDriver
ORM	Entity Framework Core
Base de Datos	SQL Server
Servicios	REST API
Captcha	2Captcha
Logs	ILogger (.NET)
DI	Dependency Injection
Patrones	Repository, Service Layer, Unit of Work
Comunicación	HTTP/HTTPS + JSON

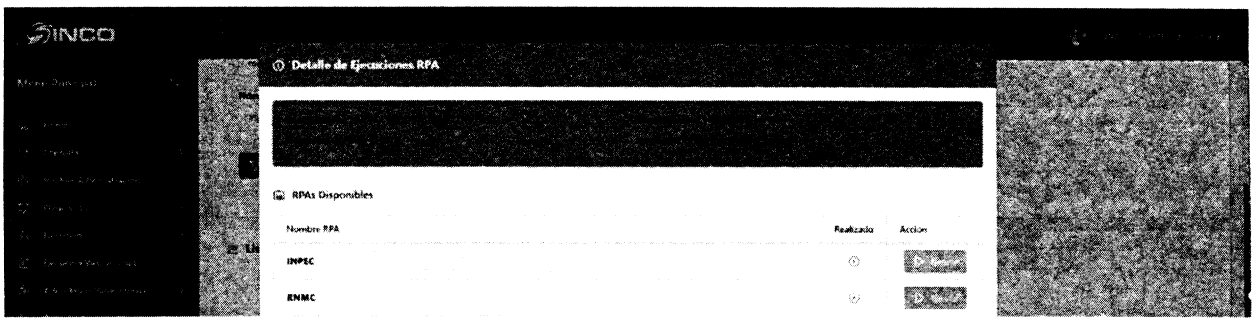


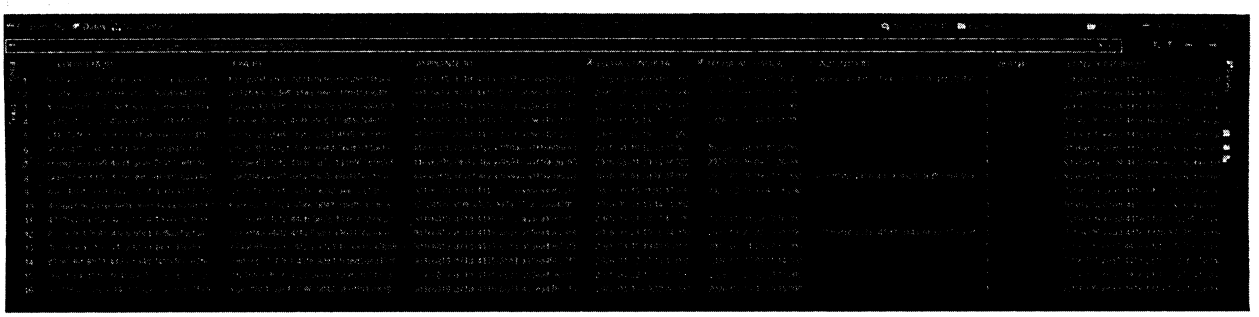
Con base en los avances reportados, la arquitectura se encuentra aproximadamente en un 95% de implementación, con los siguientes componentes ya desarrollados o en fase de estabilización:

- ☑ Microservicio RPA en .NET 8.
- ☑ Arquitectura desacoplada bajo Clean Architecture.
- ☑ API REST documentada con Swagger.
- ☑ Autenticación mediante JWT.
- ☑ Módulo Automatización integrado en SINCO 2.0.

☑ Gestión de aspirantes, parametrización y monitoreo de ejecuciones RPA. ☑ Integración con múltiples fuentes públicas (Policía, Procuraduría, Contraloría, SIMIT, RUNT, RNMC, ICFES, INPEC, Registro Civil, entre otras). ☑ Motor de automatización basado en Selenium WebDriver con ejecución controlada. ☑ Documentación técnica y funcional en elaboración conforme al procedimiento 0017. 🔄 Pruebas integrales, estabilización y preparación para despliegue y transferencia de conocimiento. Esta arquitectura es adecuada para incorporarse tanto en la documentación técnica del proyecto como en los entregables del procedimiento 0017.	
2	Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas a la medida tanto web como móviles, cumpliendo con las etapas del desarrollo (planificación, análisis de requisitos, diseño, codificación, pruebas, implementación y mantenimiento), para fortalecer los sistemas de información de la Dirección de Incorporación, así como también, realizar integraciones a través de servicios web bajo la metodología de desarrollo de API RESTFull con autenticación de JSON web Token para tener interoperabilidad con los sistemas de información de la policía nacional y entidades públicas como Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC, Ministerio de Defensa Nacional, entre otros.

Durante el presente periodo se consolidó el desarrollo del proyecto RPA, alcanzando un avance aproximado del **95%**. Se continuó fortaleciendo el microservicio de automatización desarrollado bajo .NET 8 y el módulo de Automatización integrado en SINCO 2.0, incorporando ajustes derivados de las pruebas funcionales realizadas y optimizando los módulos de administración de procesos, gestión de aspirantes, parametrización, balances y monitoreo de ejecuciones RPA.





Paralelamente, se iniciaron las actividades de planeación funcional y técnica para el desarrollo de un **chatbot institucional**, realizando el análisis de la arquitectura base, requerimientos iniciales y posibles escenarios de integración con los sistemas de información existentes.

3	Análisis, diseño, implementación, desarrollo y pruebas para proyectos con Inteligencia Artificial IA aplicada al servicio de selección, así como también, la automatización robótica de procesos repetitivos, con herramientas que permitan optimizar los tiempos, recurso humano y agilizar los procedimientos establecidos en el servicio de selección del talento humano que va hacer parte de la Policía nacional en sus diferentes convocatorias.

Durante este periodo se continuó fortaleciendo la plataforma de automatización mediante la optimización de los procesos RPA implementados, ejecutando pruebas funcionales e integrales sobre los diferentes flujos automatizados para validar la correcta ejecución de las consultas y el procesamiento de la información obtenida desde las fuentes externas.

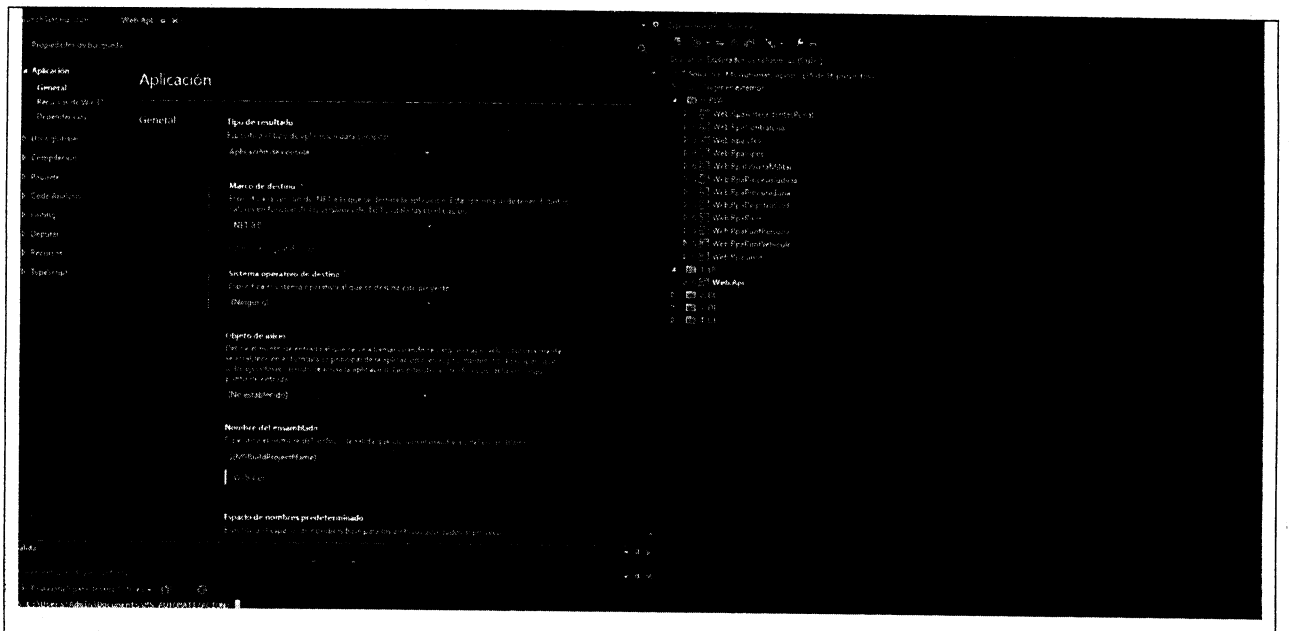
Acciones	Nombre	URL	Captcha	Vigencia Días	Guarda Archivo	Puerto RPA	Estado	Cant. Ejecuciones	Consumos Captcha
	ANTECEDENTES POLICIA	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	SI	30	SI	7401	Habilitado	9	USD $0.02093
	CONTRALORIA	https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	SI	30	SI	7402	Habilitado	5	USD $ 0.01495



De igual forma, se inició el análisis conceptual para la incorporación de un **chatbot basado en Inteligencia Artificial**, orientado a facilitar la interacción con los usuarios y apoyar futuros procesos de consulta y asistencia dentro de la Dirección de Incorporación, permitiendo ampliar el alcance tecnológico de la solución desarrollada.

4	Garantizar la seguridad informática de las soluciones desarrolladas, cumpliendo con normativas nacionales e internacionales.

Durante el presente periodo se realizaron nuevas validaciones sobre los mecanismos de seguridad implementados en la solución tecnológica, verificando el correcto funcionamiento de la autenticación mediante JSON Web Token (JWT), el manejo seguro de credenciales, el control de acceso a los servicios REST y la protección de la información procesada por los componentes RPA.



Asimismo, las pruebas realizadas permitieron validar la estabilidad de los servicios frente a diferentes escenarios de operación, garantizando que la arquitectura continúe cumpliendo con buenas prácticas de desarrollo seguro y lineamientos de seguridad de la información.

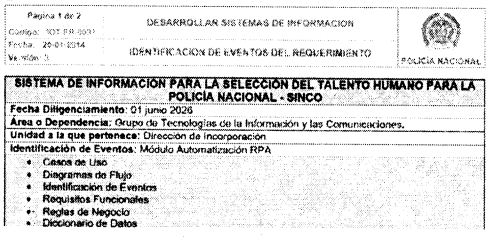
5	Transferencia de conocimiento y entrenamiento al personal del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación sobre la codificación, uso, mantenimiento, de los lenguajes de programación utilizados para el desarrollo de las soluciones tecnológicas que sean implementadas en los ítems 2 y 3.

Durante el presente periodo se continuó preparando los insumos necesarios para la futura transferencia de conocimiento al personal encargado de la administración de la solución. Como parte de estas actividades, se avanzó de manera significativa en la documentación técnica y funcional del proyecto, así como en la organización del material que será utilizado durante las jornadas de capacitación.

Se tiene previsto realizar la transferencia de conocimiento una vez finalicen las pruebas funcionales y el despliegue de la solución, garantizando una adecuada apropiación tecnológica por parte del equipo responsable.

6	Documentar técnicamente todos los desarrollos y procesos realizados.

Durante este periodo se presentó un avance importante en la elaboración de la documentación técnica y funcional del proyecto.


Página 1 de 2
DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACION
IDENTIFICACION DE EVENTOS DEL REQUERIMIENTO
POLICIA NACIONAL

SISTEMA DE INFORMACION PARA LA SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL - SINCO

Fecha Diligenciamiento: 01 junio 2026
Área o Dependencia: Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Unidad a la que pertenece: Dirección de Incorporación
Identificación de Eventos: Módulo Automatización RPA

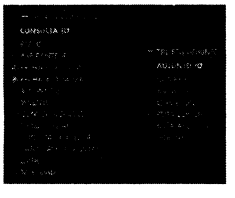
- Casos de Uso
- Diagramas de Flujo
- Identificación de Eventos
- Requisitos Funcionales
- Reglas de Negocio
- Diccionario de Datos

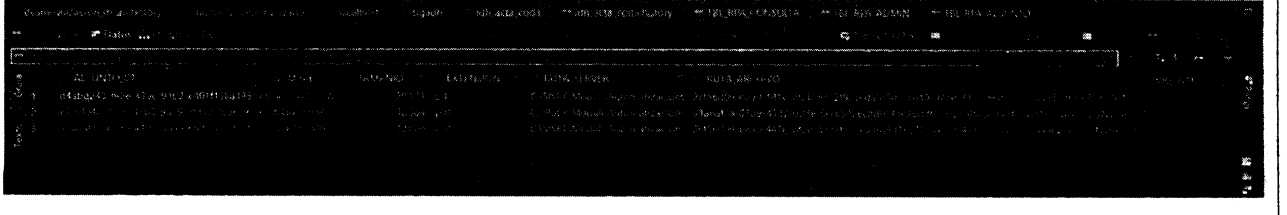
Se continuó con el levantamiento documental conforme al procedimiento 0017 de desarrollo de sistemas de información de la Policía Nacional, incluyendo la actualización de casos de uso, historias de usuario, prototipos, especificaciones funcionales, documentación técnica de APIs, arquitectura de la solución, manuales técnicos y descripción de los procesos automatizados. Esta documentación permitirá facilitar las actividades de mantenimiento, soporte, evolución tecnológica y transferencia de conocimiento una vez finalice el proyecto.

EVT-03	Actualizar RPA	Permite modificar la configuración de una automatización previamente registrada.	El sistema carga la información actual del RPA seleccionado, permite la actualización de sus parámetros de configuración y almacena los cambios realizados sin afectar el historial de ejecuciones existentes.
EVT-04	Consultar Balance TwoCaptcha	Permite verificar el saldo disponible del servicio de resolución automática de captcha.	El sistema establece comunicación con el servicio TwoCaptcha configurado y consulta el balance disponible de la cuenta utilizada por las automatizaciones que requieren resolver captchas durante su ejecución.
EVT-05	Buscar Aspirante	Permite localizar aspirantes registrados en el sistema mediante diferentes criterios de búsqueda.	El usuario ingresa filtros de consulta como tipo de documento, número de identificación, nombres, apellidos, número de carpeta o convocatoria. El sistema procesa la búsqueda y presenta los registros encontrados.

7	Realizar pruebas técnicas y ajustes previos a la entrega final.

Durante el presente periodo se ejecutó una nueva fase de pruebas técnicas, funcionales e integrales en ambiente de desarrollo sobre el microservicio de automatización y el módulo de Automatización de SINCO 2.0.





Estas actividades permitieron validar la correcta operación de los procesos RPA, los servicios web implementados, la gestión de aspirantes y las diferentes integraciones realizadas. Como resultado de estas pruebas se efectuaron ajustes orientados a mejorar el rendimiento, la estabilidad y la experiencia de uso de la solución, dejando el proyecto en condiciones óptimas para la etapa final de implementación.

8	Despliegue y puesta en funcionamiento en ambiente de pruebas y producción.

Durante el presente periodo se continuó con las actividades de preparación para el despliegue de la solución, desarrollando pruebas controladas en ambiente de desarrollo y verificando el comportamiento de cada uno de los componentes tecnológicos implementados.

El avance alcanzado del **95%** permite evidenciar que el proyecto se encuentra en su fase final de estabilización, manteniéndose dentro del cronograma establecido para la ejecución de las pruebas finales, el despliegue institucional y la puesta en funcionamiento de la plataforma.

Se esta trabajando en los servidores de producción para el despliegue en los próximos días.

9	Elaborar informes mensuales de avance y reportes técnicos para la supervisión.

Durante el presente periodo se elaboró el informe mensual de avance y el correspondiente reporte técnico para la supervisión, consolidando las actividades ejecutadas y el estado actual del proyecto. Conforme a las evidencias presentadas, el proyecto de Automatización Robótica de Procesos (RPA) registra un **avance acumulado del 95%**, encontrándose actualmente en la fase de documentación técnica y funcional, ejecución de pruebas en ambiente de desarrollo y ajustes finales previos a la entrega. Adicionalmente, se inició la planeación del nuevo proyecto orientado al desarrollo de un **chatbot institucional**, el cual hará parte de las futuras estrategias de transformación digital y modernización tecnológica de la Dirección de Incorporación.

1. REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS			
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Desarrollo Frontend	SI	Durante el periodo evaluado, he cumplido con las actividades asociadas al desarrollo frontend de las soluciones tecnológicas requeridas por la Dirección de Incorporación, realizando la construcción, ajuste y optimización de interfaces de usuario, componentes visuales y funcionalidades orientadas a garantizar una adecuada experiencia de uso, conforme a los lineamientos técnicos, funcionales e institucionales establecidos contractualmente.
2	Desarrollo Backend	SI	He cumplido con las obligaciones relacionadas con el desarrollo backend mediante la implementación y ajuste de la lógica de negocio, construcción y consumo de servicios web, integración de componentes tecnológicos y conexión con bases de datos, garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas de información de la Dirección de Incorporación.
3	Bases de Datos	SI	He desarrollado actividades de administración, ajuste, optimización e integración de bases de datos, contribuyendo al adecuado almacenamiento,

			procesamiento y disponibilidad de la información requerida por los sistemas de información institucionales, de acuerdo con las necesidades funcionales y técnicas del proyecto.
4	Inteligencia Artificial/Analítica	SI	He brindado apoyo técnico en actividades de analítica de datos e implementación de técnicas y modelos de inteligencia artificial orientados al análisis, procesamiento y aprovechamiento de la información, contribuyendo al fortalecimiento tecnológico y a la generación de valor para los procesos de la Dirección de Incorporación.
5	Seguridad	SI	He dado cumplimiento a los lineamientos y requerimientos de seguridad establecidos para el desarrollo de las actividades contractuales, aplicando buenas prácticas de desarrollo seguro y observando los procedimientos institucionales definidos para la protección de la información y los sistemas tecnológicos.
6	Estándares y Metodologías	SI	He desarrollado las actividades contractuales aplicando los estándares técnicos institucionales y las metodologías de desarrollo definidas por la entidad, especialmente metodologías ágiles que permiten garantizar la calidad, trazabilidad, seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos para los proyectos de software.
4. NOTAS ADICIONALES			
7	Multiplataforma	SI	He desarrollado y brindado soporte a soluciones tecnológicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas, asegurando su funcionamiento en los diferentes entornos y plataformas requeridas por la Dirección de Incorporación, de acuerdo con el alcance contractual definido.
8	Compatibilidad	SI	He garantizado que los desarrollos realizados sean compatibles con la infraestructura tecnológica institucional, observando los estándares y lineamientos definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, permitiendo su adecuada integración, despliegue y operación dentro de los entornos tecnológicos establecidos.
9	Documentación	SI	He elaborado y entregado oportunamente los informes técnicos, documentación funcional y documentación de los desarrollos realizados, conforme a los procedimientos institucionales vigentes, especialmente lo establecido en el procedimiento de desarrollo 1DT-PR-0017 y demás lineamientos definidos para la gestión de proyectos de software.
5 REQUISITOS ADICIONALES			
ÁREA		**COMPROMISO**	
10	Confidencialidad	SI	He dado cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad establecidas contractualmente, garantizando la reserva, protección y adecuado tratamiento de la información institucional a la cual he

			tenido acceso durante la ejecución de las actividades asignadas, observando las políticas y lineamientos de seguridad de la información de la Policía Nacional.
11	Seguridad y Salud	SI	He cumplido con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), manteniendo vigente mi afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, realizando los aportes correspondientes y entregando la documentación requerida por la entidad durante la ejecución contractual.
12	Anticorrupción	SI	He dado cumplimiento a los requisitos institucionales en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, acreditando la capacitación correspondiente y desarrollando mis actividades bajo principios de ética, responsabilidad, transparencia y apego a la normatividad vigente.
13	Ambiental	SI	He cumplido con los compromisos ambientales aplicables a la ejecución contractual, observando los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental institucional y desarrollando las actividades asignadas de manera responsable, sin generar incumplimientos ni reportes ante autoridad competente.

Atentamente,

Ing. RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
Contratista
ronaldtiq@gmail.com
Tel. 3183913658

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901756	4	UNION TEMPORAL PLUS 5G	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 29C 79 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6940629	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	482476093	9507911614	E	2026/07/14	2026/07/15	BANCO DAVIVIENDA		$124,813,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																								$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$350,500			$8,754,525		$91,500		$0	$0		$2,193,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 27 (5 Afiliados)																								**$8,754,525**	**$1,401,000**			**$8,754,525**	**$350,500**			**$8,754,525**	**$350,500**			**$8,754,525**		**$91,500**		**$0**	**$0**		**$2,193,500**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																								$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$350,500			$8,754,525		$91,500		$0	$0		$2,193,500
1	CC	53134520	CARMONA LUZ																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
2	CC	1010179342	ESPITIA FABIAN																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
3	CC	52524081	RIAÑO ADRIANA																			231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
4	CC	57464444	YELA ANA																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
5	CC	1020771178	ZARATE YERLY																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
Total			**Afiliados(5)**																					$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$350,500			$8,754,525		$91,500		$0	$0		$2,193,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$1,401,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$91,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$91,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$350,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$350,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$350,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$140,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100
TOTAL				5	$2,193,500